INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 44/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 409/2021

LIBRA PARAGUAY S.A.

ID: 400.705

AÑO 2021

CONTRATO Nº 409/2021.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº** 80023379-4, domiciliada en la calle Prof. Dr. Pedro Ciancio 1443 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Ezequiela de Mercedes SOSA DE ROMERO** con Cédula de Identidad Nº 771.508, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 46, de fecha 24 de Junio de 2.016, pasada ante la Escribana Idalina GAMARRA AYALA., inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la **"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 093-010/21, de fecha 04 de noviembre de 2021, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37º Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **NRO. 7699/2021**, de fecha 10 de agosto de 2021, vinculado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Dpto. Contrataciones

LIBRA PARAGUAY S.A.
Sra. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administracion

al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 400.705.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **por Vía de la Excepción Nº 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C A Nº 073-022/20211, de fecha 24 de agosto de 2021, dictada por el Consejo de Administración -

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 093-010/21, de fecha 04 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 442.760.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro.

Lote	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentacion	Presentacion Entrega	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
25	1457	10000284	51211612-002	LEUCOVORINA CALCICA	50 MG	INYECTABLE	LEUCOVORINA 50 MG LIBRA	APOLABTEX URUGUAY	UNIDAD	AMP	FRASCO AMPOLLA	950	1.900	47.000	89.300.000
26	623	10000286	51111807-001	LEUPROLIDE (LEUPRORELINA)	3.75 MG	INYECTABLE	PROLIDE DEPOT 3.75 MG	COPLA URUGUAY	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA+SOLVENTE	129	258	1.370.000	353.460.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos sesenta mil) IVA Incluido															442.760.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales -

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será de 6 (seis) meses desde la suscripción del contrato. -

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato -

Lugar de Entrega. Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos·

CANTIDAD MÍNIMA

- 20%: Hasta los 5 (cinco) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 15 quince) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA:

Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 20 (veinte) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia

LIBRA PARAGUAY S.A
Lic. Mercedes Posa
C.I.Nº 771.508

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Victorio Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

de órdenes de entrega correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procedera a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Plazo de Reposición

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.**

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estan libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la Republica del Paraguay

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, debera reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Inspecciones y Pruebas serán conforme al punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones- Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios segun el objeto de la contratación,
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberan expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas,
   c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios,
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS)

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditacion en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al dia en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- La monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91 Independiente a estas impositivas se aplicará una retencion equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura

LIBRA PARAGUAY S.A
Lic. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Antonio Battaglia Aranjo
Presidente
Consejo de Administracion

o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE)

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNP
  Nº 000000910103 1795 Tipo de Cuenta Bancaria Cte. -

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto sera autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Direccion de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Medicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay -
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debera ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días [illegible] siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el [illegible] Ley Nº 2051/2003.-

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. [illegible] Araujo
Presidente
Consejo de Administración

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03 -

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato -

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales -

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **7 (siete) meses desde la suscripción del contrato.**

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentacion de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato -

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula

$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de la Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de la Ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados, y no tendrán ningun efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Arnaldo Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administracion

-Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula.

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P. Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificacion del reajuste

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del dia siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato -

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimira conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los articulos 55 y 56 de la Ley, podran ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley Nº 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19) La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley Nº 2051/2003

1 Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP -

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art 63° de la Ley Nº 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Emilio Batuglia Araújo
Presidente
Consejo de Administracion

aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de noviembre del año 2021

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. [illegible] Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. [illegible] Piedra
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-010/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2333/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de noviembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 346/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 19 de julio de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000018, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", aduciendo lo siguiente: *"se solicita la adquisición de los ítems, teniendo en cuenta que ya se cuenta con stock crítico en algunos casos y agotado en otros. Los mismos se encuentran formando parte del llamado correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/2019 Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 367.517, el cual se encuentra en etapa suspendida a raíz de la protesta formulada en contra del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS", que se encuentra en etapa de verificación del Pliego y con reparos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiendo sufrido varias modificaciones, todo ello implica que aun demoraría cierto tiempo para poder contar con stock disponible de los productos solicitados en los mencionados llamados, a fin de dar respuesta inmediata a las necesidades urgentes de los pacientes que siguen tratamiento con estos medicamentos, considerando que aún demorará cierto tiempo en definirse por los trámites administrativos que implica un llamado"*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-010/2021

Que, por Dictamen U.O.C. N° 264/2021, de fecha 28 de julio de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 36.654.993.930.- (Guaraníes treinta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil novecientos treinta);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1135/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el referido llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 400.705,

Que, se infiere del pedido de contratación que los medicamentos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente, estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma urgente, la adquisición de los insumos, sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter publico, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atencion al principio de publicidad de la administración pública, con excepcion de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los insumos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto - Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y sus modificaciones ulteriores, cual es brindar la cobertura médico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado, se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los insumos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del Órgano Jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, conforme a las documentaciones obrantes en el expediente, fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, las siguientes firmas:

1. LIBRA PARAGUAY S.A.;
2. COMFAR S.A.E.C.A.;
3. INDUFAR C.I.S.A.;
4 DUTRIEC S A.;
5. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.;
6. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;
7. CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.;
8. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. – (DIPROAN);
9. DALLAS S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión publica Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

10. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.;
11. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.;
12. INDEX S.A.C.I.;
13. TARGET S.A.;
14. QUIMFA S.A.;
15. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA,
16. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;
17. FUSA S.A.;
18. SCAVONE HERMANOS S.A.;
19. EL ÁLAMO S.A.;
20. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
21. CASA BOLLER S A.;
22. GUAYAKI S.A ;
23. MATHER COMPANY S.R.L.;
24. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A (PROMEPAR S.A.);
25. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA/N° 5000015354/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2699/2021, de fecha 10 de agosto de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 073-022/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, entre otras cuestiones se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", con base en lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 ..";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-010/2021

Que, según Acta N° 41/2021, de fecha 01 de octubre de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres – Oferta recepcionados, cuyos datos obran dentro de los antecedentes del presente acto administrativo, conforme al siguiente detalle:

1. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. – RUC N° 80022558-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.675.871.500.- (Guaraníes tres mil seiscientos setenta y cinco millones ochocientos setenta y un mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza: 1508016309;

2. LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. – RUC N° 80000146-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.577.584.000.- (Guaraníes seis mil quinientos setenta y siete millones quinientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza: 1508016310,

3. CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. – RUC N° 80004955-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 329.000.000 - (Guaraníes trescientos veinte y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508052033;

4. VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. – RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.788.765.000.- (Guaraníes siete mil setecientos ochenta y ocho millones setecientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 238.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS, N° de Póliza: 1508018386;

5. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.843.818.900.- (Guaraníes ocho mil ochocientos cuarenta y tres millones ochocientos diez y ocho mil novecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 950.000.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508002527,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

6. QUIMFA S A. – RUC N° 80074991-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.968.974.000.- (Guaraníes quince mil novecientos sesenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 1508005839,

7. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. – RUC N° 80003833-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 91.560.400.- (Guaraníes noventa y un millones quinientos sesenta mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.600.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508007102;

8. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A – RUC N° 80025906-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G 1.689.902.000 - (Guaraníes un mil seiscientos ochenta y nueve millones novecientos dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 1508005859,

9. LABORATORIOS GALENO S.A. – RUC N° 80015914-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.417.500.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos diecisiete millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza: 1508016308;

10. EL ÁLAMO S.A. – RUC N° 80015788-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.442.500.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508004703;

11. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.052.000.000.- (Guaraníes nueve mil cincuenta y dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 306.000.000.- (Guaraníes trescientos seis millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508007139;

FDO : DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión publica Se podra acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepcion de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

12. CIENTÍFICA RAGUSA S.A. – RUC N° 80094678-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.540.090.000.- (Guaraníes tres mil quinientos cuarenta millones noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 1508005854;

13. DALLAS S A. – RUC N° 80037811-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.973.880.000 - (Guaraníes dos mil novecientos setenta y tres millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones). Empresa Aseguradora: Aseguradora YACYRETA S.A., N° de Póliza: 1508005857;

14. FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 451.725.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones setecientos veinte y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza· 1508016311;

15 INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 396.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa y seis millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora· LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508052034;

16. LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.567.400.000.- (Guaraníes once mil quinientos sesenta y siete millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 630.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta millones) Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza: 1508016282;

17. DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.331.250.000.- (Guaraníes doce mil trescientos treinta y un millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 380.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS, N° de Póliza: 1508018384;

FDO : DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión publica Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-010/2021

18. BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 944.500.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta y cuatro millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508007099;

19. GUAYAKI S.A. – RUC N° 80014641-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.128.700.000.- (Guaraníes siete mil ciento veinte y ocho millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G 430.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508002526;

20. HEISECKE Y CÍA S.A.C.I – RUC N° 80001770-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.882.200.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos ochenta y dos millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 176.500.000.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS, N° de Póliza: 1508018382;

21. SCAVONE HNOS S.A. – RUC N° 80001916-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.084.000.000.- (Guaraníes diez mil ochenta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 1508005858;

22. TARGET S.A. – RUC N° 80025423-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 469.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 14.100.000.- (Guaraníes catorce millones cien mil) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508051962;

23. COMFAR S.A.E.C.A – RUC N° 80011726-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.151.998.000.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y un millones novecientos noventa y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 219.000.000.- (Guaraníes doscientos diez y nueve millones). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A., N° de Póliza: 03150803745;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter publico, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

24. PROFARMA S.A. – RUC N° 80081879-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 322.250.000.- (Guaraníes trescientos veinte y dos millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508004731;

25. MEGALABS PARAGUAY S.A. – RUC N° 80003391-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.644.700.000.- (Guaraníes un mil seiscientos cuarenta y cuatro millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 49.500.000 - (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza· 1508004716,

26. SIEGEN S.A. – RUC N° 80037885-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 404.970.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuatro millones novecientos setenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. G. 30.000 000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora· ASEGURADORA DEL ESTE S A., N° de Póliza: 1508011752;

27. LABORATORIOS ALMOS S.A. – RUC N° 80029411-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.523.500.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos veinte y tres millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 138.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza· 1508007140;

28. LIBRA PARAGUAY S.A – RUC N° 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.038.450.000.- (Guaraníes un mil treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta· G. 31.800.000.- (Guaranies treinta y un millones ochocientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., N° de Póliza: 1508011738;

29. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 793.750.000.- (Guaraníes setecientos noventa y tres millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-010/2021

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508052035;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, y la Resolución DNCP N° 1890/2020, que se encuentra vigente, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

1. Declarar Desiertos los Ítems N° 1, N° 13, N° 24 y N° 34, en base a lo dispuesto por el Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que reza: "*que no se hubiera presentado oferta alguna*";

2. Declarar Desierto el Ítem N° 31, en base a lo dispuesto por el Art. 30° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que reza: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

3. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", a las firmas DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EL ÁLAMO S.A., FAPASA S.A., LIBRA PARAGUAY S A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., Y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto. en uso de sus atribuciones;

FDO.. DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atencion al principio de publicidad de la administración pública, con excepcion de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-010/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", a las firmas DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.. EL ÁLAMO S.A , FAPASA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., Y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., por un monto total de G. 9.557.731.500.- (Guaraníes nueve mil quinientos cincuenta y siete millones setecientos treinta y un mil quinientos), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° N° 1, N° 13, N° 24, N° 31, N° 34, en base a lo dispuesto por el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos pendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-010/2021

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

ANEXO I. CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

DIPROA S.R.L.

Lote	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
9	6447	10000071	51142905-006	BUPIVACAINA & EPINEFRINA	0.75%	INYECTABLE	NEOCINA 0.75% S.V.	CRISTALIA BRASIL	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA MD	30	300	28.600	8.598.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes ocho millones quinientos noventa y ocho mil) IVA Incluido															8.598.000

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Lote	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
8	10659	10000068	51161500000	BROMURO DE IPRATROPIO ANHIDRO + BROMHIDRATO DE FENOTEROL	0.020 – 0.050 MG / DOSIS	AEROSOL	BERODUAL HFA	ALEMANIA	UNIDAD	FRASCO	FRASCO + ADAPTADOR BUFAL CON HIDRO FLUORO ALCANO	12.000	24.000	52.198	1.252.752.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes Mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y dos mil) IVA Incluido															1.252.752.000

EL ALAMO S.A.

Lote	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
15	14[illegible]7	10000784	51211612-002	LEUCOVORINA CALCICA	50 MG	INYECTABLE	NOVELET 50MG	ARGENTINA	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	1.425	2.850	47.000	133.950.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes ciento treinta y tres millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido															133.950.000

PAPASA S.A.

Lote	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
27	10704	10000287	51111807-001	LEUPROLIDE (LEUPRORELINA)	[illegible] MG	INYECTABLE	FLIGARD 22.5	URUGUAY	UNIDAD	JPI	JERINGA PRELLENADA	480	960	[illegible]	3.552.000.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes Tres mil quinientos cincuenta y dos millones, IVA Incluido.															3.552.000.000

LIBRA PARAGUAY S.A.

Lote	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
25	1457	10000284	51211612-002	LEUCOVORINA CALCICA	50 MG	INYECTABLE	LEUCOVORINA 50 MG LIBRA	ARGENTINA/ URUGUAY	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	900	1.900	47.000	89.300.000
26	623	10000286	511 180*-001	LEUPROLIDE (LEUPRORELINA)	3.75 MG	INYECTABLE	PROLIDE DEPOT 3.75 MG	COREA URUGUAY	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA+SOLVENTE	129	258	1.170.000	151.560.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos sesenta mil) IVA Incluido.															442.760.000

PROMEPAR S.A.

Lote	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
36	1463	100004.1	51201601-003	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	VENENO DESHIDRATADO DE BOTHROPS 12,5 MG VENENO DESHIDRATADO DE CROTALUS 4 MG	INYECTABLE	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE BioN	ARGENTINA	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	125	450	570.176	64.981.900
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos ochenta y un mil quinientos) IVA Incluido.															69.981.900

PROSALUD FARMA S.A.

Lote	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
40	623	1000028*	51111937-001	LEUPROLIDE (LEUPRORELINA)	3.75 MG	INYECTABLE	LUCRATE DEPOT MENSUAL 3.75 MG	ESPAÑA	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA+SOLVENTE	86	172	1.170.000	234.642.000
27	10394	1000028*	51111937-001	LEUPROLIDE (LEUPRORELINA)*	22.5 MG	INYECTABLE	LUCRATE DEPOT TRIMESTRAL 22.5 MG	ESPAÑA	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA+SOLVENTE	320	640	3.900.000	2.368.800.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes Dos mil seiscientos tres millones ochocientos cuarenta mil) IVA Incluido.															2.603.640.000

QUIMFA S.A

Lote	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
25	1457	10000284	51211612 007	LEUCOVORINA CALCICA	50 MG	INYECTABLE	LEUCOVORINA 50MG QUIMFA	PARAGUAY	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	2 375	4 755	47 000	223 250 000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes doscientos veinte y tres millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido.															223 250 000

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Lote	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
35	1147	10000410	51142101 998	SERENOA REPENS CON PYOFUM AFRICANUM	160 / 50 MG	CAPSULA	NORMOPROST PLUS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	180 000	360 000	3 530	1 270 800 000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes mil doscientos setenta millones ochocientos mil) IVA Incluido.															1 270 800 000

MONTO TOTAL PARCIAL ADJUDICADO A LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 44/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS" GS. 9.557.731.500 (Guaraníes Nueve mil quinientos cincuenta y siete millones setecientos treinta y un mil quinientos)

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Pagina 1/1
Fecha 10 08 2021
Hora 09:08 30

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP CDP 2699/2021
Fecha de Emisión 10 08 2021
Descripción CVE 44-21 ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS.

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 400705

Modalidad CVE 44/21
Entidad Instituto de Prevision Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripcion	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificacion Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES	874 762 827 405	874 762 827 405	568 440 259 480	0	5 000 000 000	273 800 732 761	278 800 732 761	27 521 835 164

Total PAC **5 000 000 000**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 18180

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**29129**
RUC	80023379-4
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3952
RAZÓN SOCIAL	LIBRA DEL PARAGUAY S A
NOMBRE FANTASÍA	LIBRA DEL PARAGUAY S A
ACTIVIDAD PRINCIPAL	LABORATORIO DE PRODUCTOS QUIMICOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	FCA.PROD FARMAC-QUIMICOS-PROD.TOCADOR-DERIV.PETROLEO-PLAST
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	Dr. Pedro Ciancio 1443 e/ Santiago y San Cosme
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1994-03-30**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-09-30**
FECHA. DE VTO.	**2021-12-30**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 05.10.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

Asunción, 23 de julio de 2021

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente LIBRA PARAGUAY S.A. se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el *01/2011*, y actualmente mantiene vigente las siguientes cuentas.

- Cuenta Corriente Guaraníes N° 0000002101031795

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BANCO GNB S.A. (en proceso de fusión por absorción)

Raquel Dirks
Gestor Comercial
Banca de Empresas e Instituciones
BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

Liz Bastos
Gestor Comercial
Banca de Empresas y Corporaciones
BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270123826328

FECHA 11/11/2021

FORM 427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80023379	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	LIBRA PARAGUAY SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA 11/12/2021

NÚMERO DE CONTROL - 936F0912

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACION

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION 771508 NRO CERTIFICADO 318557

FECHA EMISION 12-11-2021 VENCIMIENTO 11-12-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc 80023379 Nro. Certificado: 318557

Razon Social LIBRA PARAGUAY SA

Actividad(es) COMERCIO AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N C P. A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O PC

Fecha de Inscripcion. 01-08-1993 Cantidad de Asegurados: 15

Nro. Patronal(es) 0002-61-3952 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES). A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio
http //servicios ips gov py/constancia/

Informe de Anotaciones Personales

LIBRA PARAGUAY S.A..-

Número Documento: 80023379-4 - **Tipo Documento:** RUC -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico. 45746-1591182 -

Nº Entrada: 11515378 **Fecha entrada:** 10/11/2021 11 16 35 **Fecha proceso** 11/11/2021 14 29 47 **Nº Liquidación:** 32138850A

Operador. DALILA ISABEL VIAN QUINTANA.-

Solicitante: OSVALDO MANUEL GENES QUEVEDO VARGAS **Registro/Matricula:** 13443

Informe de Quiebras en línea

LIBRA PARAGUAY S.A..-

Número Documento: 80023379-4 - **Tipo Documento:** RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Ultima actualización 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico. 28110-49485.-

---

Nº Entrada: 11515416 **Fecha entrada:** 10/11/2021 11.18 15 **Fecha proceso:** 12/11/2021 08 11 16 **Nº Liquidación:** 32138826D

Operador RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO -

Solicitante OSVALDO MANUEL GENES QUEVEDO VARGAS **Registro/Matricula** 13443

381598906Seac2763811cf7020687224

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia N° 1671461

Conste que el Proveedor LIBRA PARAGUAY S A , con RUC 80023379-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y O PASAPORTE	25-04-2019	25-04-2029	15-11-2019	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	03-11-2021	03-11-2022	05-11-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	06-09-2001			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	22-04-2019	30-06-2020	19-07-2019	Historico
012 - DD JJ ART 40	31-05-2021	30-11-2021	01-06-2021	Activo
069 - DECLARACION JURADA DE MENORES	31-05-2021	30-11-2021	01-06-2021	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACION DE LA LEY 6355 19	29-05-2020		26-06-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRONICA	02-06-2020		05-06-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R U C)	14-12-2001			Activo
010 - DD JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	16-03-2009			Activo
088 - MEDIDAS JUDICIALES	26-12-2012			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	24-06-2016			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podra/n ser invocada s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051 03, sus modificaciones y reglamentaciones

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Historico", tendran validez, conforme a lo dispuesto en el Art 23 de la Resolución DNCP N°1993/18

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	**Fecha Alta AOP:**	01-08-1993
Cantidad de Empleados:	15	**Situación:**	Esta al Día

La información ha sido extraida de la Base de Datos del Instituto de Prevision Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la informacion con IPS

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art 9 del Decreto N° 11407, asi como de la Resolución DNCP N °1993 18 La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal